



Resolución Jefatural N° 00015-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 06 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 117-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP y La Resolución Jefatural N° 086-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que, de conformidad a ello, se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución Jefatural N° 86-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD;

Que, el referido artículo normativo señala respecto a la rectificación de errores, lo siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error material a rectificar es en la parte considerativa y resolutive el cual no se altera en lo sustancial de su contenido ni el en el sentido de la decisión;

Que, con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PUBLICAR una **FE DE ERRATAS**, la Resolución Jefatural N° 086-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, en los datos que corresponde a la parte del considerando y resolutive a la fecha de su emisión, de la siguiente manera:

DICE:

Que, mediante Informe N° 1233-2024-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, emite CONFORMIDAD a la actualización del presupuesto del Estudio de Ingeniería Básica – EIB de la Intervención: "Rehabilitación del Canal de Riego El Coco, Sector Lagrimas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura Código - 2564791, tomando como referencia el Informe N° 018-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC (e);

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 1233-2024-MIDAGRIVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, emite CONFORMIDAD a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico: "Rehabilitación del Canal de Riego El Coco, Sector Lagrimas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura Código - 2564791, tomando como referencia el Informe N° 018-2024-MIDAGRIVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC (e);

DICE:

Costos de Inversión

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal de Riego El Coco, Sector Lagrimas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura Código - 2564791" asciende a S/ 744,424.26 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 26/100 Soles), para la supervisión S/ 53,280.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta con 00/100. Soles), para los gastos de gestión S/ 28,740.00 (Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles), costo de elaboración de expediente de obra S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de obra S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 744,424.26 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 26/100 Soles);

DEBE DECIR:

Costos de Inversión

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal de Riego El Coco, Sector Lagrimas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura Código - 2564791" asciende a S/ 744,424.26 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 26/100 Soles), en el cual se está considerando el monto de S/ 606,404.26 (Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuatro con 26/100 soles), para presupuesto de obra del expediente técnico; además para la supervisión S/ 53,280.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta con 00/100. Soles), para los gastos de gestión S/ 28,740.00 (Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles), costo de elaboración de expediente de obra S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de obra S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 744,424.26 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 26/100 Soles);

DICE:

- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de agosto del 2024, para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal de Riego El Coco, Sector Lagrimas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura Código - 2564791, cuyo monto de ejecución de asciende a S/ 744,424.26 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 26/100 Soles), para la supervisión S/ 53,280.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta con 00/100. Soles), para los gastos de gestión S/ 28,740.00 (Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles), costo de elaboración de expediente de obra S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de obra S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 744,424.26 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 26/100 Soles).

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



DEBE DECIR:

• Se remite la actualización del presupuesto total al mes de agosto del 2024, para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal de Riego El Coco, Sector Lagrimas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura Código - 2564791, cuyo monto de ejecución de asciende a S/ 744,424.26 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 26/100 Soles), en el cual se está considerando el monto de S/. 606,404.26(Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Cuatro con 26/100 soles) para presupuesto de obra del Expediente Técnico; Además para la supervisión S/ 53,280.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta con 00/100. Soles), para los gastos de gestión S/ 28,740.00 (Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles), costo de elaboración de expediente de obra S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de obra S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 744,424.26 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 26/100 Soles).

DICE:

Que, mediante Informe N° 1233-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 018-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del Estudio de Ingeniería Básica - EIB de la intervención: "Rehabilitación del Canal de Riego El Coco, Sector Lagrimas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" - Código 2564791, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 1233-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 018-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del expediente técnico de la intervención: "Rehabilitación del Canal de Riego El Coco, Sector Lagrimas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" - Código 2564791, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del Estudio de Ingeniería Básica - EIB de la intervención: "Rehabilitación del Canal de Riego El Coco, Sector Lagrimas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" - Código 2564791, al mes de agosto de 2024, cuyo monto total de inversión corresponde a la suma de S/ 744,424.26 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 26/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	R.J N° 155-2023-OI/MPP (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	449,273.27	527,775.97
GASTOS GENERALES	53,912.79	78,628.29
UTILIDAD (7.00% C.D)	31449.13	
SUB TOTAL	534,635.19	606,404.26
RES 1.8%	96,234.33	
PRESUPUESTO DE OBRA	630,869.52	606,404.26
SUPERVISION	50,469.56	53,280.00
GASTOS DE GESTION	-----	28,740.00
ELABORACIÓN DEL E.T	-----	41,000.00
SUPERVISIÓN DEL E.T	-----	15000.00
COSTO DE INVERSION	681,339.08	744,424.26

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del Expediente Técnico de la intervención: "Rehabilitación del Canal de Riego El Coco, Sector Lagrimas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura- Código 2564791, al mes de agosto de 2024, cuyo monto total de inversión corresponde a la suma de S/ 744,424.26 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 26/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	R.J N° 155-2023-OI/MPP (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	449,273.27	527,775.97
GASTOS GENERALES	53,912.79	78,628.29
UTILIDAD (7.00% C.D)	31449.13	-----
SUB TOTAL	534,635.19	606,404.26
ICV 18%	96,234.33	-----
PRESUPUESTO DE OBRA	630,869.52	606,404.26
SUPERVISION	50,469.56	53,280.00
GASTOS DE GESTION	-----	28,740.00
ELABORACIÓN DEL E.T	-----	41,000.00
SUPERVISIÓN DEL E.T	-----	15000.00
COSTO DE INVERSION	681,339.08	744,424.26

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES